

Santiago, 14 de Julio 2014

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1401337/

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 3, y 106 del Código Tributario.

~~	NS	-	D 6		~
1.03		1) !	2 A	NII	

- l°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1401337, presentada por contribuyente **BORIS MAURICIO ROBLEDO DURAN**, **RUT** de fecha 14/07/2014, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2".- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del ímpuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

55 % del interés penal

ria luga	rai	o solicitado,	. otørgandosele	e los siguiento	s porcentajes	de condonación,	correspondientes	a:
----------	-----	---------------	-----------------	-----------------	---------------	-----------------	------------------	----

% de Multas asociadas al impuesto

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

HYANIA UARAC SENN DIRECTOR REGIONAL

....

Director

% de otras multas

Notificación F	Res. Ex. N°1401337; /	/ de fecha 14 de Julio d	de 2014/que incluye entrega	a de girção RE IMPUESTOS
BORIS MAURICIO ROBLEDO DURAN	· ; /	,	Maipú, 14/07/2014	PLAM SIMPLY ICADO
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firm Webber Ministro de Fe